

Ves ordenanza 10689-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10635

Artículo-1º:-Declárase el estado de **EMERGENCIA DEL SERVICIO DE** "Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público", en el Partido de Lanús.-

Artículo-2º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo hasta tanto se realice el nuevo llamado a Licitación, a **contratar directamente** por el plazo de noventa (90) días hábiles a partir de la promulgación de la presente, el "Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público", en virtud de la situación de emergencia por la que atraviesa el servicio.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Marzo de 2009 –

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el nro 10635

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTIMADA 100% SECRETO N° 0576
DE 1000 18 MAR 2009

